



Superintendencia de Valores  
de la República Dominicana

“Año del Fomento de las Exportaciones”

## AVISO

### **AVISO A TODOS LOS PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES Y AL PÚBLICO EN GENERAL**

La Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, informa a los participantes del mercado, a las entidades de intermediación financiera y al público en general, que en los archivos del registro del Mercado de Valores de esta Superintendencia no se encuentran inscritas las personas físicas y empresas, **EDWARD ESPINAL, VICTOR CAMARA y CASH FLOW PARTNERS**, de igual forma no existe ningún fondo de inversión autorizado por esta Superintendencia en lo relacionado con estas personas físicas o empresa.

Esta Superintendencia reitera al público en general que las actividades propias del Mercado de Valores, sus participantes y emisores de valores de oferta pública, incluyendo aquellas emisiones realizadas con cargo a patrimonios autónomos o separados, se encuentran reguladas por la Nueva Ley del Mercado de Valores No. 249-17 promulgada el 19 de diciembre del año 2017, el reglamento 664-12 de fecha 7 de diciembre del año 2012 y demás normativas complementarias.

Esta institución como ente regulador del Mercado de Valores informa, que en cumplimiento a la citada Ley, mantiene a disposición del público en su Portal **[www.siv.gob.do](http://www.siv.gob.do)**, el registro actualizado con los nombres, estatus, e informaciones relevantes, de las entidades reguladas, autorizadas y supervisadas.

Por tanto, exhortamos a los ciudadanos y personas jurídicas, a realizar sus operaciones del Mercado de Valores a través de las entidades antes listadas, únicas autorizadas para llevar a cabo las actividades reguladas por la citada Ley.

De igual forma se exhorta a las entidades y personas no autorizadas por esta Superintendencia a abstenerse de realizar las actividades reguladas por la Nueva Ley del Mercado de Valores No. 249-17, ya que están tipificadas como delitos en sus artículos 351 y siguientes, sancionados con penas desde 3 hasta 10 años de prisión mayor, y multa de 100 hasta 500 salarios mínimos. Todo esto sin desmedro de las acciones que esta Superintendencia podrá incoar por las acciones aquí expuestas



**[www.siv.gob.do](http://www.siv.gob.do)**

Cesar Nicolás Penson #66, Gazcue  
Santo Domingo, República Dominicana  
Tel.:809-221-4433

AENOR



Empresa  
Registrada

ISO 9001